

Homilía de VI Domingo del tiempo ordinario

Año litúrgico 2013 - 2014 - (Ciclo A)

“Si no sois mejores que los fariseos, no entraréis en el Reino”

Pautas para la homilía

El Espíritu (Santo) y la letra.

Las palabras de Jesús del Evangelio de hoy se enmarcan en el sermón de la montaña, sermón que también recoge el capítulo 6 del evangelio de Lucas. Sin embargo, Mateo presta especial atención a la cuestión de la Ley y los mandamientos. Jesús se nos presenta como alguien que está por encima de Moisés, máxima autoridad para los judíos, pues matiza y corrige en parte los mandamientos que se dieron “a los antiguos”.

No debemos olvidar que Mateo escribe para cristianos de procedencia judía. Por este motivo, muestra un especial interés por mostrar, por un lado, el cumplimiento de las promesas del Antiguo Testamento en Jesús y, por otro lado, la superación definitiva de la antigua religión judía. También esto le lleva a querer dejar claro que los mandamientos de la Ley no están siendo abolidos por Jesús, sino perfeccionados.

La comparación entre la “ley antigua” y la “ley nueva” es una cuestión relevante en la Biblia, especialmente presente en Mateo (por lo que acabamos de señalar) y también en San Pablo (que las presenta en oposición aunque más bien como recurso argumentativo). Tal es así, que los teólogos más importantes han reflexionado sobre este tema. Santo Tomás de Aquino lo hace en su “Suma Teológica”. Podríamos resumir su planteamiento de la siguiente forma: la diferencia entre la ley del Antiguo Testamento y la ley del Nuevo Testamento no está tanto en la letra como en el Espíritu, en el Espíritu Santo que se nos da por Jesús. El Espíritu Santo nos pide que aspiremos a la caridad perfecta y nos capacita para ir caminando hacia ella.

De la perfección del cumplimiento a la perfección de la caridad.

La persona de Jesucristo es la realización en plenitud de una vida totalmente orientada desde Dios, desde el amor. Él encarna la ley nueva que nace con el Evangelio: “Amaos como yo os he amado” (Jn 13, 34).

Tradicionalmente se decía, siguiendo a San Agustín, que mientras la ley antigua era la ley del temor, la ley nueva es la ley del amor. Santo Tomás explica esta distinción advirtiendo de que todos los mandamientos, ya sean los que encontramos en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, tienen como fin conducirnos hacia el reinado de Dios. La diferencia está en que la ley nueva nos introduce definitivamente en ese Reino que a los antiguos se les había prometido. ¿Por qué? Porque la ley nueva supone, ante todo, obrar movidos por el amor.

La caridad perfecta, a la que debemos aspirar, la ejemplifica Jesús afirmando su autoridad sobre la ley antigua al perfeccionar algunos mandamientos concretos. Pero lo fundamental de la ley nueva no es el cumplimiento externo de los

mandamientos, como lo era en la antigua, sino la aceptación interior de la gracia transformadora, del amor de Dios. Por eso nos advierte: “ Si no sois mejores que los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos”. Como “sepulcros blanqueados” (Mt 23, 27), ellos cumplían los preceptos, pero en su interior no había amor.

3. Dejarse transformar por el Espíritu. La ley nueva nos pide, antes que nada, pureza de corazón. Es más exigente en lo interior, pero más liviana en lo exterior, que la ley antigua. Dicha pureza de corazón -insistimos una vez más- es un don que viene de Dios, no de la voluntad del ser humano al cumplir esta o aquella norma. Un don que recibimos por la fe.

Se trata de “una sabiduría que no es de este mundo”, “Dios nos lo ha revelado por el Espíritu”, dice San Pablo. Estas palabras de la primera carta a los Corintios están dirigidas, especialmente, a aquellos que en su época defendían que los seres humanos pueden llegar por sí mismos al conocimiento de lo divino y, de este modo, a la perfección. Eran los llamados gnósticos. Vana presunción, advierte San Pablo. Sólo quien acoge al Espíritu, que viene de Dios, podrá comprender y vivir según la ley nueva, que es Cristo.

La ley nueva: ley del Reino de Dios.

Resulta muy interesante otra consideración que hace Santo Tomás: la diferencia entre la ley antigua y la nueva no es - aunque su denominación pueda hacernos pensar lo contrario- estrictamente cronológica. Hubo personas en la época del Antiguo Testamento que quisieron vivir desde el amor, como Moisés. “Amarás al prójimo como a ti mismo”, leemos ya en Lv 19, 18. Éstos recibieron el don del Espíritu Santo también por mediación de Cristo.

Esto supone, consecuentemente, que ha habido, hay y habrá personas que contribuyen a que el Reino de Dios continúe desarrollándose aun no siendo cristianas. La acción del Espíritu de Cristo no se da sólo en una época o en un grupo determinado. Puede estar presente implícitamente en la vida de muchas personas sin que ellas sean conscientes de ello.

Las palabras del libro del Eclesiástico, a la luz del Evangelio, parecen invitarnos hoy a no quedarnos en la ley antigua y aspirar a la nueva, a que nuestra voluntad se aúne y coopere con la gracia. Nos invita a pedirle a Dios que nos ayude a vivir como Jesús vivió.



D. Ignacio Antón O.P.

Fraternidad de Laicos Dominicos de Atocha (Madrid)